



## Requerimiento Servicio de Arriendo de vehículo tipo camioneta 4x4 o vehículo todoterreno (SUV 4x4)

### CASEN- INE Magallanes

El **Instituto Nacional de Estadísticas (INE)** de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena requiere contratar el servicio de **Arriendo de vehículo tipo camioneta 4x4 o vehículo todoterreno (SUV 4x4)** (no incluye combustible ni conductor), destinada al **Programa CASEN**, por 20 días (de forma discontinua).

Este requerimiento responde a las necesidades operativas en el periodo del 25 de mayo de 2026 al 17 de julio de 2026. El proveedor adjudicado deberá disponer del vehículo dentro de 4 días hábiles desde la emisión de la Orden de compra.

#### 1. Características y Especificaciones Técnicas

El vehículo ofertado deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- Camioneta, doble cabina, 4x4, año **2020** o superior o Vehículo todoterreno (SUV 4x4)
- Cilindrada a partir de 2.000 cc
- Transmisión mecánica o automática
- Dirección asistida.
- Tracción 4x4.
- Frenos ABS (Sistema Antibloqueo de Frenos)
- Cierre centralizado con **alarma antirrobo a distancia**.
- Alza vidrios eléctricos en las **cuatro puertas**.
- Aire acondicionado operativo.
- Doble airbag frontal.
- Neumáticos todo terreno o de uso mixto. El INE podrá solicitar neumáticos con clavos con un aviso previo de 48 horas, siendo de cargo del proveedor su provisión.

#### 2. Presupuesto y cantidad:

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto Total	Valor día referencia
Arriendo Camioneta 4x4 doble cabina o Vehículo todoterreno (SUV 4x4), por día	20 días *	\$2.900.000 (dos millones novecientos mil pesos)	\$145.000 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos)

*\*Importante, el uso del vehículo podrá variar durante el transcurso del convenio, siendo las cantidades indicadas en la tabla anterior una referencia de la cantidad máxima de días de utilización del vehículo. En consecuencia, se pagará lo efectivamente utilizado.*

#### 3. Flota de vehículos:

El proveedor deberá disponer de una **flota de a lo menos 2 camionetas o vehículo todoterreno**, compuesta por: vehículo principal en arriendo y uno de reemplazo.

#### 4. De los Mantenimientos y Reparaciones

- a) El vehículo deberá contar con sus mantenencias al día. Asimismo, el proveedor deberá realizar mantenencias preventivas cada 10.000 kilómetros.
- b) Los mantenimientos, reparaciones y cualquier daño que sufra o cause el vehículo deberán estar cubiertos conforme a las condiciones del seguro vigente contratado por el proveedor.
- c) En caso de que una mantención mayor implique la inmovilización del vehículo por un período superior a 24 horas, el proveedor deberá disponer de un vehículo de reemplazo de iguales o superiores características, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

## 5. Condiciones Generales

- a) Las mantenencias preventivas y correctivas, así como las reparaciones, repuestos y cualquier otro gasto derivado de daños o desperfectos del vehículo, serán de cargo exclusivo del proveedor.
- b) El vehículo ofertado deberá contar, al inicio del servicio, con todos sus neumáticos en excelente estado, no recauchados, incluyendo el neumático de repuesto cuando corresponda. De ser necesario se requerirá el uso de neumáticos con clavo.
- c) Se exigirá que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, especialmente en los sistemas de dirección, frenos, suspensión, iluminación y estado del parabrisas (sin fisuras ni daños visibles), entre otros.
- d) El INE se reserva el derecho de rechazar el vehículo adjudicado si, al momento de la inspección, este no cumple con condiciones mecánicas adecuadas o presenta deficiencias en su estado (abolladuras, deterioro de pintura u otros), o bien, si no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en presente requerimiento.
- e) El lugar de entrega y retiro de los vehículos, serán en la dependencia del proveedor adjudicado.

## 6. Coordinación del servicio

La coordinación del servicio se realizará mediante:

- a) Programación mensual, la cual podrá ajustarse semanalmente según las necesidades del servicio.
- b) Solicitudes formales realizadas a través de correo electrónico.
- c) Atención de requerimientos urgentes fuera de programación, con un aviso previo mínimo de 30 horas.

## 7. Forma de Pago

- a) El pago del servicio se realizará en forma mensual, considerando los días y la cantidad de vehículos efectivamente utilizados.
- b) La hoja de control de ruta, servirá como respaldo para la validación del pago, la cual será completada por el funcionario que realizará el trabajo en terreno (la hoja de ruta contiene la siguiente información: fecha, kilometraje inicial, final, destino, nombre del conductor, firma del funcionario y jefaturas)
- c) El proveedor solo podrá facturar los servicios efectivamente prestados y recepcionados conforme por el INE.
- d) El INE rechazará, a través de la plataforma del Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos (SGDTE), toda factura emitida sin la respectiva recepción conforme del servicio. El INE podrá reclamar el contenido del DTE dentro de los 8 días siguientes a su recepción en el Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de rechazo, el proveedor deberá emitir un nuevo documento en un plazo máximo de 5 días desde la notificación.
- e) Para efectos de pago, el proveedor deberá indicar en el Documento Tributario Electrónico (DTE) lo siguiente:
  - Número de Orden de Compra
  - Recepción conforme del servicio
- f) El pago se efectuará dentro de un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, salvo las excepciones establecidas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- g) El pago se realizará en pesos chilenos.
- h) En caso de que el monto a facturar incluya decimales, este se redondeará al número entero más cercano:
  - Si la primera cifra decimal es igual o superior a 5, se aproximará al entero superior.
  - En caso contrario, se aproximará al entero inferior.

## 8. Comisión evaluadora:

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes integrantes:

<b>Titulares</b>	1. Christie Valery Hille Vásquez, Analista de servicios (contrata)
	2. María Soledad Nagüelquín Delgado, Analista de Finanzas (contrata)
	3. Paula Susana Aravena Pérez, Analista de personal (contrata)

<b>Suplentes</b>	1. Joanna Pamela Alvarado Muñoz, Analista de personal (contrata)
	2. Tania Andrea Ortiz Figueroa, Jefa Unidad Infraestructura (contrata)
	3. Gonzalo Enrique Ortega Cornejo, Analista Geoespacial (contrata)

## 9. Evaluación de las ofertas

Los criterios de evaluación para la siguiente adquisición son los siguientes:

### 9.1. Criterio Administrativo: Programa de Integridad (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N° 1 “Programa de Integridad”, debiendo, además, adjuntarse dicho programa y el medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión o medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N° 1 “Programa de Integridad”.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará conforme a lo siguiente:

N°	Presenta Anexo N° 1	Declara que posee Programa conocido por personal	Adjunta Programa de Integridad	Adjunta medio de verificación	Puntaje
1	Si	Si	Si	Si	100
2	Si	Si	Si	No	0
3	Si	Si	No	Si	0
4	Si	Si	No	No	0
5	Si	No	-	-	0
6	No	-	-	-	0

*(\*) Se hace presente que en el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá acompañar el Anexo N° 1, junto con la copia de programa de cada uno y los medios de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal de cada uno de los integrantes para obtener los 100 puntos en el presente criterio.*

### 9.2. Criterio Técnico: Antigüedad máxima de la flota (25%)

El proveedor deberá ingresar en el Anexo N° 2 “Características de la Flota Ofertada”, toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado (primera inscripción), se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta. Luego, tomando como referencia el año 2026, se procederá a restarle a este número, el promedio obtenido. Considerando esta resta, el puntaje se asignará según el siguiente detalle:

Concepto	Puntaje
Hasta 2 años (2024 a 2026)	100
Hasta 5 años (2021 a 2023)	80
Hasta 6 años (2020)	40
No entrega información o no se puede comprobar.	0
2019 o menor	Rechazo

### 9.3. Criterio Técnico: Comportamiento contractual anterior (25%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el historial de cumplimiento del proveedor en procesos anteriores derivados del presente Convenio Marco, con el fin de promover relaciones contractuales responsables y evitar adjudicaciones a proveedores con antecedentes reiterados de incumplimiento.

Revisión de ficha del proveedor en el sitio de mercado público en la pestaña de “comportamiento base”, al momento que la comisión evaluadora revise las ofertas.

El puntaje se asignará de acuerdo a siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

### 9.4. Criterio Económico: Precio en la línea de servicio (45%)

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, otorgará de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

-  $P_t$  es el precio final del proponente.

-  $P_{min}$  es el precio final mínimo.

Llenar Anexo N° 3 “Oferta Económica”